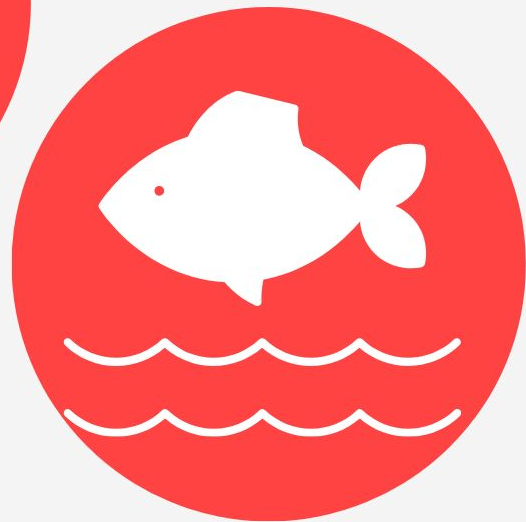
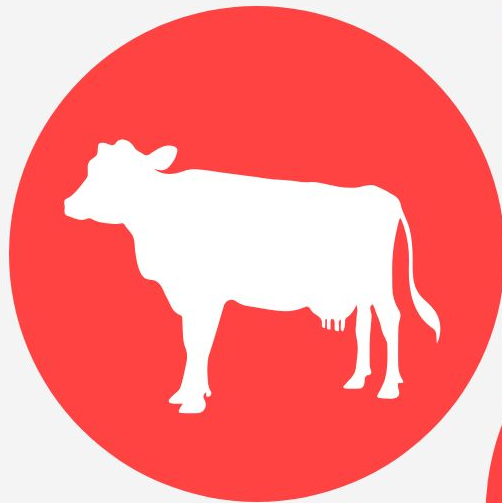
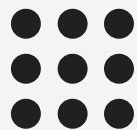
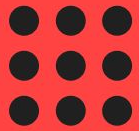


RECOMENDACIONES PARA LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS

**CUIDEMOS
LA CADENA
DE FRÍO**

**¿Cuál es el
valor de un
contenedor?**





CAPACITAR Y CONCIENTIZAR



PROVEEDOR



PRESTADORES
DE SERVICIOS



AUTORIDADES

ESTUDIA Y COMPARTE

- La Ley General de Sanidad Animal (16 de febrero 2018).
- Guía comercial para certificación de mercancías reguladas por la SADER con fines comerciales (19 junio 2019).







RECHAZO O DESTRUCCIÓN



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

**Servicio Nacional de Sanidad,
Inocuidad y Calidad
Agroalimentaria**

ASUNTO: Resolución de la solicitud No.
Zoosanitario de Importación.

para la expedición del Certificado

MANZANILLO, a 24 de Junio de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**AV. RICARDO MARGAIN, Núm. Ext. 575, Núm. Int. 621, Col. SANTA ENGRACIA, SAN PEDRO GARZA GARCIA
C.P. 66267, México, NUEVO LEÓN.**

Se dicta la resolución administrativa a la solicitud presentada con folio de
fecha **14 de Junio de 2019**, a las **17:06** horas, en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria de
Manzanillo, respecto del producto que a continuación se describe:

Fracción Arancelaria	Descripción de la Mercancía	Cantidad	Unidad de Medida	Requisitos	País de Origen	País de Procedencia
02071401	CARNE DE POLLO MECANICAMENTE DESHUESADA (PASTA DE POLLO)	26570.553	Kilogramo	Número de combinación	BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DE)	BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DE)

Resultando que el importador para iniciar su trámite para solicitar el Certificado Zoosanitario de Importación, se informó en Ventanilla Digital Mexicana del Comercio Exterior, cubrió los derechos para tales efectos y solicitó el trámite por medios electrónicos en el cual se le asignó a dicho trámite el folio No. aceptó expresamente que la resolución que se emitiera se le haría llegar por medio de la publicación en la Ventanilla Digital Mexicana del Comercio Exterior, de tal manera que al ser esta forma de notificación un acto consentido, éste resulta irrecurrible.

I.-Considerando que el día **04** del mes **Junio** del año **2014**, el interesado registró su fiel, datos y aceptó los términos y condiciones de la Ventanilla Digital Mexicana del Comercio Exterior.

II.-Asimismo, el día **14** del mes **Junio** del año **2019**, el importador realizó el trámite con el folio número citando la expedición del Certificado Zoosanitario de Importación, trámite en la cual registró para iniciar el trámite los documentos siguientes:

Tipo de Documento	Nombre del documento	e-Document

Una vez realizada la Inspección Física en el punto de ingreso, se observó lo siguiente:

SE CANCELA EL TRAMITE Y SE RECHAZA LA TOTALIDAD DEL EMBARQUE QUE CONSISTE EN 26570.553 KG DE CARNE DE POLLO MECANICAMENTE DESHUESADA (PASTA DE POLLO), YA QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA MERCANCÍA SE DETECTÓ QUE EL CONTENEDOR SE ENCUENTRA DAÑADO Y PRESENTA ORIFICIOS EN LA PARTE SUPERIOR QUE PERMITIERON LA ENTRADA DE AIRE, AGUA (DULCE Y SALADA) Y/O AGENTES CONTAMINANTES AL INTERIOR DEL MISMO. PROVOCANDO LA FORMACIÓN DE ESTALACTITAS DE HIELO SOBRE LOS PALLETS Y ESTO PROVOCÓ HUMEDAD EXCESIVA EN EL EMPAQUE DE CARTON Y QUEMADURAS FÍSICAS AL PRODUCTO (MANCHAS OSCURAS) PERDIENDO ASÍ SUS

TODO PRODUCTO EQUIVALE A UNA FRACCIÓN

PREFERENCIAS

RESTRICCIONES

REGULACIONES

SANCIONES



Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación

[ANTERIOR](#)
[INICIO](#)
[SIGUIENTE](#)

Sección:	I	Animales vivos y productos del reino animal
Capítulo:	02	Carne y despojos comestibles
Partida:	0207	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.
		- De gallo o gallina:
SubPartida:	020714	-- Trozos y despojos, congelados.
Fracción:	02071499	Los demás.

Frontera

Resto del Territorio

Franja

Region

UM: Kg	Arancel	IVA	Arancel	IVA	Arancel	IVA
Importación	75%*	Ex.**				Ex.**
Exportación	Ex.	0%				0%



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE:	Avícola
FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO:	Consumo Humano
GRUPO DE MERCANCÍAS:	Carne avícola 2
PAÍS DE ORIGEN:	Brasil (Republica Federativa de)
PAÍS DE PROCEDENCIA:	Brasil (Republica Federativa de)

SERVICIO
GRATUITO

COMBINACIÓN:
004-13-1271-BRA-BRA



MERCANCÍA(S)

Carne cruda, entera (sin vísceras) o troceada, fresca, refrigerada o congelada; carne mecánicamente deshuesada (pastas)..

REQUISITO (S)

Presentar Certificado Sanitario Oficial original expedido por la autoridad correspondiente del país de origen que indique:

- 1.- Nombre y domicilio del exportador e importador.
- 2.- Que el producto es originario y procedente del país indicado en este documento como de origen.
- 3.- Que el producto procede de animales sanos inspeccionados ante y post mortem, sacrificados y procesados en plantas aprobadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para su exportación a México, especificando nombre, número y dirección.
- 4.- Que la mercancía ha sido aprobada como apta para consumo humano.
- 5.- Que el producto procede de parvadas libres de la enfermedad de Newcastle de presentación velogénica.
- 6.- Que el país de origen del producto es libre de influenza aviar de alta patogenicidad.
- 7.- Que el producto se moviliza y comercializa libremente en el país de origen.
- 8.- Que durante el sacrificio o proceso no se mezcló con aves, carne, despojos o vísceras que no hayan cubierto los requisitos anteriores.
- 9.- Que el producto conserva visible el sello de inspección por la autoridad sanitaria competente del país de origen, y da cumplimiento a la NOM-030-ZOO-1995 y al Artículo 89 de la Ley Federal de Sanidad Animal, en lo concerniente al etiquetado y a la trazabilidad, pudiendo ser:
 - a) En cajas nuevas de cartón, o bien,
 - b) En materiales nuevos que aseguran su inocuidad.
- 10.- Que los vehículos y contenedores en que se transporto la mercancía fueron lavados y desinfectados previamente al embarque.
- 11.- Que los vehículos o contenedores que transportan el producto fueron flejados en la planta de origen y se mantuvieron flejados hasta su ingreso a México.

PROCESO ANTES DE EXPORTACIÓN

1



SUPERVISIÓN CARGA

2



**REVISIÓN DOCUMENTOS POR
MAPA PARA CERTIFICADO
ZOOSANITARIO INTERNACIONAL**

3



SALIDA DE PLANTA

4



**TIEMPO DE TRANSITO
VERACRUZ-17 A 20 DÍAS
MANZANILLO-27 A 30 DÍAS**





Durante el transito y antes de ETA

- Recepción de documentos originales (8 días)
- Cupo (6 días)
- Remesa (2 días)
- Destino(5 días)
- Pago de derechos (5 días)
- Folio 200 SADER (5 días)
- Coordinación transporte (3 días)

PROCESO DESPUÉS DE ETA



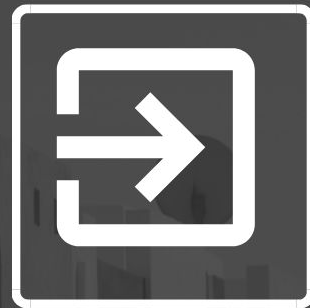
REVALIDACIÓN
(0,1 DÍAS)



TRANSFERENCIA
(1,2 DÍAS)



INSPECCIÓN
(1,2,3 DÍAS)



SALIDA
(2,3,4 DÍAS)

LLEGADA AL PUERTO



ETA-BUQUE-REVALIDACIÓN



DESCARGA DE CONTENEDOR



MANIOBRA DE PISO A CAMIÓN



MOVIMIENTO A PATIO

MOVIMIENTO A PUNTO DE INSPECCIÓN



PUNTO DE INSPECCIÓN INTERNO



PUNTO DE INSPECCIÓN EXTERNO

¿CÓMO SE HACE LA INSPECCIÓN?



REVISIÓN DE ETIQUETAS



Nombre de
productos

Fechas de caducidad
y producción

No. lote

País de origen y no
planta

Kilogramos

SALIDA ADUANA



SEGUIMIENTO EN RUTA FISCAL



CRUCE POR RAYOS GAMMA



CRUCE MÓDULO



SALIDA ADUANA

MERCANCÍA CON RECONOCIMIENTO ADUANERO



Reconocimiento
aduanero

Descarga de mercancía
en plataforma

Inspección aduanal

Los gastos de importación para ser deducibles deberán estar amparados en la cuenta de gastos de la sociedad del agente aduanal que esté registrada en la AGA y esta debe coincidir con lo declarado en el pedimento

NUMERO (GUIA/ORDEN EMBARQUE)/ID:		M	
NUMERO/TIPO		17	
CLAVE/COMPL. IDENTIFICADOR	CR		
	ED		
	ED		
	ED		
	ED		
NOMBRE O RAZ SOC:		DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY: PATENTE O AUTORIZACION:	
RFC: BPA101207HP8	CURP:		
NUMERO DE SERIE D:		0000	
e.firma: GdHee7Cxb0wh7DeNa...YFHjGw9PScyxDb1d8vRBfVpZXLkc1SRnOer5ki0c1rGfBPss+fWuUo2thl TbzHHHSQREIDYIAtzbdp...W7cFwD0n04hPgLxBSwA4tlv4QV++NsGyB8SFY/B1Yf+LGb81eUGV8E JGBiKigSgVWkcixuNM7pYy...DLim6ApOuSavA0kcf+Jj93BdHWAvpukHjts+SgUOS+eL4nuFRZQolaGaK4KfV			
El pago de las contribuciones puede realizarse en el servicio de PECA, conforme a lo establecido en la regla 1.6.2., con la posibilidad de que la cuenta bancaria de la persona que contrate los servicios sea afectada directamente por el Banco. El agente aduanal que utilice el servicio de PECA, deberá imprimir la certificación bancaria en el campo correspondiente del pedimento o en el documento oficial, conforme al Apéndice 20 "Certificación de pago de contribuciones" del Anexo 22. El Importador-Exportador podrá solicitar la certificación de la información transmitida al SAAI por el agente o apoderado aduanal en el momento de la elaboración del pedimento en la ACIA.			
SEGUNDA COPIA: IMPORTADOR		DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS	

 BSL Operador Logístico BSL PACIFICO, S.C. "Soluciones Integrales en un solo contacto"		BSL PACIFICO, S.C. R.F.C. BPA101207HP8 Lugar de Expedición: 15520		FACTURA MEX FECHA	
Regimen Fiscal: 601 REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES		Hoja 1 / 1		Moneda: MXN	
DATOS DEL CLIENTE					
Facturar a:		R.F.C.:			
Uso del CFDI:					
DATOS DEL COMPROBANTE Y DE LA OPERACION					
Forma de Pago:		Metodo de Pago:			
Condiciones de Pago:					
Referencia:		Referencia del Cliente:		Operación:	
No. de Patente:		Agente Aduanal: 1			
Pedimento(s) que se Factura(n) en esta Cuenta de Gastos:					
DATOS DE LA MERCANCIA					
Marcas y Números:		Contenedores: Bulto(s), Clase y Descripción:		Peso Bruto Total:	
		de 20			
		de 40			
DATOS DEL PROVEEDOR					
Por medio de:					
Recibimos de:		Fec.Entrada:		Reg.Entrada:	
Conocto(s) o Guías:		Facturas:		Bandera:	
Proveedor:					
PAGOS HECHOS POR SU CUENTA					
Concepto					Importe

OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE RESTRICCIONES PARA LOS RECHAZOS PARCIALES DE POLLO BRASIL



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria**

Dirección de Inspección en Puertos,

Aeropuertos y Fronteras

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos

Nota Informativa.-

249 -2019

Ciudad de México, a **17 JUL 2019**

AL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE INSPECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA

La Dirección de Importaciones y Exportaciones, mediante el oficio No. de fecha 15 de julio de 2019, informa que derivado de las medidas correctivas que ha implementado el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abasto (MAPA) de Brasil a los establecimientos SIF, se levantan las restricciones establecidas en el oficio referente al rechazo de la totalidad de los embarque que presenten inconsistencias a la importación.

Queda sin efecto la Nota Informativa DIPAF No. 351/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017.

Lo anterior, para su conocimiento y atención correspondiente.

Atentamente

En suplencia por ausencia del Director de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 13, párrafo segundo y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintuno de julio del año dos mil dieciséis, firma:

**La Subdirectora de Inspección en Puertos y
Aeropuertos**

MVZ. Sandra Mónica Corona Olvera



The background of the image is a photograph of a modern building with a glass and steel facade. A large, solid red diagonal shape cuts across the image from the bottom left towards the top right. The word 'RECOMENDACIONES' is written in white, bold, sans-serif capital letters across the center of the image, partially overlapping the red shape.

RECOMENDACIONES

**ENVÍO DE DOCUMENTOS
DE FORMA ELECTRÓNICA
PARA SU VOBO.**

**REVISIÓN DE ETIQUETAS
ANTES DE SALIDA DE
ORIGEN**

**CAPACITAR
SUPERVISORES DE
EXPORTACIÓN**

**DESTINO DE MERCANCÍA
5 DÍAS ANTES DE ETA**

**CONTAR CON B/L
ELECTRÓNICO O
EXPRESS RELEASE**

**10-15-21 DÍAS LIBRES
DE DEMORAS Y 3-5
DÍAS EN CONEXIONES**



**TRAMITACIÓN DE CUPO 6
DÍAS ANTES**

**RECEPCIÓN DE
DOCUMENTOS
ORIGINALES 8 DÍAS
ANTES DE ETA**

**FONDO REVOLVENTE DE
ACUERDO AL VOLUMEN**

**PUERTO DE LLEGADA
ACORDE AL PUNTO DE
DESTINO**

**TARIFA ÚNICA POR
CONTENEDOR**

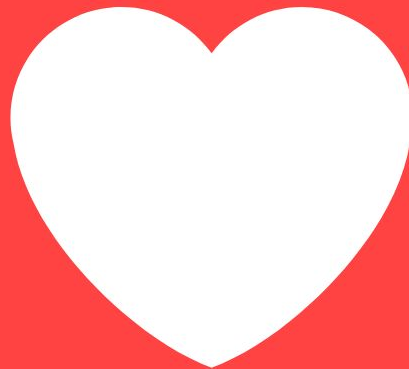
**CUENTA DE GASTOS EMITIDA
POR LA SOCIEDAD DEL
AGENTE ADUANAL QUE
COINCIDA CON PEDIMENTO**



Y SOBRE TODO SE NECESITA



MENTE FRÍA



CORAZÓN ARDIENTE



GERARDO AGUILA



aguila@bsl.com.mx



www.bslpacifico.com.mx



314-357-1511

314-332-4600